Resolución Jefatural

Lima, 18 FEB. 2013

VISTA:

La Memoranda (LOG) N° LOG0482/2013, y N° LOG0564/2013, de 31 de enero y de 6 de febrero de 2013, respectivamente, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley) establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Asimismo, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento) precisa, en igual sentido, que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0042-A-2013/RE, de 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2013 (en adelante, el PAC);

Que, el artículo 9 del Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 12 de la Ley dispone que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, en su calidad de unidad orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, a través de la Memoranda del Visto, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, en atención a las consideraciones técnicas expuestas en dichos documentos y en virtud de las cuales se han elaborado los Anexos de la presente resolución, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección detallados en el mismo;

Que, conforme se indica en los documentos del Visto, mediante el Informe N° 0001-2013/ADP0004, de 17 de enero de 2013, el Comité Especial que condujo el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 0004-2012-RE- Primera Convocatoria, para la Adquisición de Materiales de Limpieza y Aseo puso en conocimiento de la Oficina General de Administración que el ítem 01: jabón líquido de 800 ml fue declarado desierto, toda vez que no se presentaron propuestas en el respectivo acto público;

Que, en tal sentido, la Oficina de Logística determina que persiste la necesidad de adquirir jabón líquido en la misma cantidad y con las especificaciones técnicas correspondientes al

proceso de Adjudicación Directa Pública Nº 0004-2012-RE, de acuerdo al informe técnico adjunto al Memorándum Nº LOG0332/2013, de 22 de enero de 2013; concluyendo que es necesario incluirlo en el PAC a fin de poder tramitar la nueva convocatoria;

Que, mediante Nota N° 0000000347, la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario, que permitirá atender dicha adquisición;

Que, igualmente se señala que mediante Informe Nº 0001-2013/ADS0012, de 28 de enero de 2013, el Comité Especial que condujo el proceso de selección por Adjudicación Selectiva Nº 0012-2012-RE - Primera convocatoria, para la adquisición de enrutadores para la implementación de KBCS e impresión remota de pasaportes en los Órganos del Servicio Exterior puso en conocimiento de la Oficina de Logística que dicho proceso de selección fue declarado desierto al no contarse con ninguna propuesta válida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento, por lo que a efectos de proseguir con la segunda convocatoria del proceso a través de una Adjudicación de Menor Cuantía derivada, sugiere su inclusión en el PAC;

Que, mediante el Memorándum (OPP) N° OPP1505/2012, 30 de noviembre de 2012, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario correspondiente para la adquisición de enrutadores para la implementación de KBCS e impresión remota de pasaportes en los Órganos del Servicio Exterior, en el marco de la Ley N° 29914 – Ley que establece medidas en materia de gasto público, con cargo a la asignación presupuestal para el ejercicio 2013;

Que, de otro lado, la Oficina de Logística señala que en virtud del Informe (ADQ) Nº 09/2013, de 5 de febrero de 2013, el motivo de la declaratoria de desierto de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 050-2012- derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 0002-2012-RE, para la contratación de insumos para los equipos de procesamiento automático de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el ítem 3, obedece a que el postor adjudicado con la Buena Pro no cumplió con presentar la documentación completa y obligatoria para la suscripción del respectivo contrato, incumpliendo de ese modo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 148 del Reglamento; por lo que considera pertinente la inclusión de dicho proceso en el PAC;

Que, a través el Memorándum (OPP) N° OPP0142/2013, de 1° de febrero de 2013, y su respectiva Nota N°0000000350, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario correspondiente para la contratación de suministros de insumos para los equipos de procesamiento de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Memorándum Nº OGC0076/2013, de 24 de enero de 2013, la Oficina General de Comunicación informó que para el presente año 2013, no requerirá de los servicios de monitoreo internacional de noticias, el mismo que fue incluido en el PAC con el número 42; en tal sentido la Oficina de Logística señala que corresponde excluir dicho proceso del PAC;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Reglamento, referidas a su aprobación y difusión, las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el artículo 8 de la referida norma; es decir, debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, incluyendo la presente resolución, y debe ser puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de la misma, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Resolución Jefatural

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0508-2012/RE, de 16 de mayo de 2012, se delega en el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar mediante resolución las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

De conformidad con la Ley N° 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0508-2012/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2013, incluyendo y excluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2013, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, en el Jr. Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.

José Antonio Doig Alberdi
Ministro
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
18 FEB 2013
RJ N° 0119/.RE

Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUIR

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO (SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA ADP Nº 0004-2012-RE)	AMC	32,659.20	02-FEBRERO
ADQUISICION DE ENRUTADORES PARA LA IMPLEMENTACION DE KBCS E IMPRESIONES REMOTA DE PASAPORTES EN LOS ORGANOS DEL SERVICIO AL EXTERIOR (SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA ADS Nº 0012-2012-RE)	AMC	71,498.33	02-FEBRERO
CONTRATACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA ADP Nº 0002-2012-RE)	AMC	153,371.00	02-FEBRERO

EXCLUIR

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTERNACIONAL DE NOTICIAS PARA LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES	ADS	50,571.42	02-FEBRERO